

domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Higuera de Llerena, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 182, línea Berlanga-Valencia de las Torres, de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,069.

Tensión de servicio: 20.000 V., primera etapa a 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Higuera de Llerena, extrarradio.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 \pm 5 por 100/230-133 V.

Red de baja tensión

Tipo: Aérea, con conductores trenzados, desnudos sobre palomillas y grapeados en fachadas; conductores trenzados de aluminio, varias secciones, cubiertas de cobre, de 16,60, 8, 4, 2,50 y 1,50 milímetros cuadrados de sección.

Conductores: Desnudos, de 35 y 25 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Suministro en baja tensión al pueblo de Higuera de Llerena.

Presupuesto: 1.791.344 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.418.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.339-14.

10730 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

3.669. «Carmen». Cobre. 100. Montmany-Figaró, La Ametlla del Vallés y Bigas y Riells.

3.736. «Talquita». Talco. 25. Piera.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recurso minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Barcelona, 9 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.

10731 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Avellana», con domicilio en Cornellá de Terri, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra Avellana» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Manosa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Entre los apoyos números 3 y 4 de la línea Creu-Viadera-Ollés.

Final de la misma: En la E. T. «Manosa».

Término municipal a que afecta: Vilademuls.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera, hierro y hormigón, con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico, con un transformador de 25 KVA., a 6/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 22 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.051-C.

10732 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

29.718. «Mercedes». Espato flúor. 1.114. Albuñol y Albondón.

29.808. «Tomás». Espato flúor. 600. La Peza, Cortes y Granada y Bías de Guadix.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 21 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans.

10733 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»; «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, 53, Madrid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Reunidas de Zaragoza, S. A.»; «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»; y «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima»:

Subestación que consiste en un parque de 132 KV., con un juego de barras, y estará compuesto por cuatro celdas, enfrentadas dos a dos. Dos celdas de línea (Entrepeñas y Cifuentes) y dos posiciones de transformación 132/15 KV. (una de ellas futura). En 15 KV. se prevén seis posiciones: dos alimentaciones en forma de anillo para las necesidades de la obra, una posición de apoyo en caso de falta de alimentación desde el parque, de 132 KV., una posición de reserva y dos posiciones de llegada del transformador (una de ellas, futura). El tendido aéreo se realizará con cable de cobre de 160 milímetros cuadrados. Se instalará un transformador de 10 MVA. de relación de transformación 132/15 KV. La subestación irá equipada con todos los elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

La finalidad de la instalación es suministro de energía a obras en Cerrillo Alto, en término de Trillo (Guadalajara).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 17 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—3.191-C.

10734 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la renuncia de pertenencias del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa hace saber que ha sido reducido el número de pertenencias, por renuncia del interesado, del siguiente permiso de investigación minera:

Número, 4.614; nombre, «María del Amor»; mineral, hierro, plomo, zinc y cobre; hectáreas, 59.646; términos municipales, Motrico y otros.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en las 45.003 pertenencias renunciadas (que afectan a las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Guipúzcoa), excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

San Sebastián, 7 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, J. I. Sarasola.

10735 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 30 KV., doble circuito, derivación al C. T. «Jaso», en Isasondo.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Visto el informe de los Organismos competentes afectados por el paso de la línea,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», (expediente Ce.7-C/48-77), el establecimiento de una línea eléctrica, con tendido aéreo, en doble circuito, a 30 KV., que deriva en el apoyo número 52 de la línea a igual tensión Ormaiztegui-Alzo y termina en el C.T. «Jaso», con una longitud de 206 metros y recorrido por el término municipal de Isasondo.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia

de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 16 de marzo de 1978.—El Delegado provincial José Luis Pampín.—1.328-15.

10736 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

12.878. «Rocio». Manganeso. 12. Almonaster la Real.
12.879. «Segunda Rocio». Manganeso. 21. Almonaster la Real.
12.959. «San Antonio». Manganeso. 17. Villanueva de los Castillejos.
12.987. «Santa Bárbara». Manganeso. 44. Almonaster la Real.
13.070. «La Membrilla». Manganeso. 14. Puebla de Guzmán.
13.112. «Los Dos». Manganeso. 8. El Cerro de Andévalo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Huelva, 17 de enero de 1978.—El Delegado provincial, José de Moya.

10737 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 14.362; nombre, «San Felipe»; mineral, ofitas; cuadrículas, 8; términos municipales, Bonares y Niebla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 19 de enero de 1978.—El Delegado provincial, José de Moya.

10738 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 8.448; nombre, «San Diego»; mineral, Carbonato de cal; hectáreas, 56; término municipal, Niebla.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Huelva, 16 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

10739 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña relativa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de línea eléctrica a 15/20 KV., origen en E. I. «Avancada» y final en E. I. «Lanza» de 4.044 metros, y E.E. T.T., propiedad de la Empresa «U. D. E. S. A.», con domicilio en Santiago de Compostela, aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Dele-